

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN) NEGOCIADO: ÁREA ECONÓMICA

2019/1400 *Aprobación definitiva Expte. mod. de crédito núm. 3/2019 suplemento de crédito.*

Edicto

Don Francisco M. Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Hace saber:

A los efectos de lo dispuesto en el art. 177 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y art. 38.2 del R.D. 500/90, se hace público para general conocimiento que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2019, aprobó inicialmente las Modificaciones de Crédito que a continuación se detallan. Dicho acuerdo fue publicado en el B.O.P. núm. 42, de fecha 4 de marzo de 2019 a efectos de reclamaciones. Dichos expedientes han resultado definitivos al no presentarse reclamaciones contra los mismos. A continuación se insertan los expedientes, resumidos por capítulos, en los siguientes términos.

EXPTE. 03/2019

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
6	INVERSIONES REALES	111.257,75
	TOTAL	111.257,75

FINANCIACIÓN

NUEVOS INGRESOS RECAUDADOS SOBRE LOS TOTALES PREVISTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	111.257,75

Andújar, a 29 de marzo de 2019.- El Alcalde Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.